

**NORMA PARA LA DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024.**

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos yCuál es su importancia?	<p>La Ley de Ingresos es el documento en el que se establece los recursos en dinero que espera recaudar el Gobierno Municipal en un año fiscal, es decir, del 01 de enero al 31 de diciembre y que se debe destinar a cubrir el gasto público. Es presentado ante sesión de Cabildo para su aprobación y posteriormente al Congreso del Estado de Chiapas por su respectiva autorización.</p> <p>Su importancia radica en que es un instrumento jurídico que le da la facultad al municipio a través de Hacienda municipal para que pueda ejecutar los cobros correspondiente de acuerdo a los montos de recursos monetarios y los conceptos que en la misma se establece para la obtención del ingreso.</p>
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	<p>Los ingresos que se obtienen provienen de la recaudación de impuestos, derechos, contribuciones de mejora, productos, aprovechamientos, participaciones federales y estatales que se deban recaudar en el periodo de un año.</p>

Origen de los Ingresos	Importe
<b>Total</b>	<b>198,282,956.87</b>
Impuestos	6,359,612.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00
Derechos	17,366,468.51
Productos	1,114,765.54
Aprovechamientos	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Participaciones y Aportaciones	173,442,110.82
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	<p>Es el documento donde el Municipio programa el gasto público de todo un año, es decir del ejercicio Fiscal que corresponda. Por ello, se convierte en el órgano ejecutor de obras, proyectos y acciones asociadas con los servicios básicos, de infraestructura urbana, promotor del fomento e impulso de las actividades económicas y recreativas. Por lo tanto, dicho documento debe ser aprobado mediante sesión de cabildo, para después ser presentado y validado por el H. Congreso del Estado, así como debe ser registrado en el sistema contable del mismo municipio.</p> <p>Su importancia reside en que es que una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado, se convierte en un documento rector en el que se delimitan las cantidades de recursos que el Gobierno municipal puede disponer para el desarrollo de sus actividades de operación, proyectos y programas a través de los cuales puede brindar los servicios a la comunidad como salud, drenaje y alcantarillado, mantenimiento del agua potable, educación, seguridad pública, alumbrado público y la ejecución de obras públicas en beneficio de los ciudadanos tanto de la cabecera municipal y sus localidades. Cabe mencionar que debe considerar criterior de racionalidad, austeridad y transparencia en el uso y manejo de los recursos.</p>

¿En qué se gasta?	Importe
<b>Total</b>	<b>198,282,956.87</b>
Servicios Personales	51,416,193.50
Materiales y Suministros	8,615,581.68
Servicios Generales	12,769,032.73
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,695,384.79
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,184,187.20
Inversión Pública	20,439,860.97
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	85,162,716.00
Deuda Pública	0.00

¿Para qué se gasta?	Importe
<b>Total</b>	<b>198,282,956.87</b>
Gobierno	64,305,981.82
Desarrollo Social	31,700,556.78
Desarrollo Económico	6,343,317.48
Otras no clasificadas en funciones anteriores	95,933,100.79

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos cuentan con el acceso a la información a través de los diversos medios escritos (buzón de quejas y/o denuncias) y electrónicos (internet) que tienen a su disposición para conocer en qué se gasta el Gobierno el dinero de los ciudadanos, para que en caso de que considere que no se está dando el debido cumplimiento a los ordenamientos presupuestales, ejerza su denuncia ante las autoridades competentes.